

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Código: RECF-90A-01 Fecha: 2021-06-28
	FENECIMIENTO APERCF Subcontraloría para el Control Fiscal	Página 1 de 1

NO FENECIMIENTO No. 0064

CIUDAD Y FECHA: BUCARAMANGA, 30 DE OCTUBRE DE 2024
NODO: NODO GUANENTINO
ENTIDAD: E.S.E. CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL
PARAMO
REPRESENTANTE LEGAL: DAYSY CAROLINA CORREDOR MONSALVE
VIGENCIA AUDITADA: 2023

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría Procedimiento Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento a E.S.E CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO, se determinaron las siguientes opiniones:

Opinión Con Salvedad sobre los estados financieros para la vigencia 2023.

Opinión Negativa sobre la gestión presupuestal para la vigencia 2023.

Por tanto,

RESUELVE

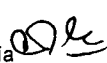
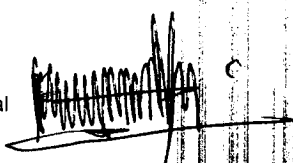
ARTÍCULO PRIMERO: NO FENECER, la cuenta rendida por **DAYSY CAROLINA CORREDOR MONSALVE** representante legal de la **E.S.E CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO** de la vigencia fiscal **2023**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,


REYNALDO MATEUS BELTRAN
Contralor General de Santander

Proyectó:
Revisó:

Carmenza Ochoa Mancipe, Líder de Auditoría 
Gilberto Álvarez Rodríguez, Sub-Contralor para el Control Fiscal 

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Proceso Gestión de Control Fiscal	RECF - 41A - 06 PERCF
	Modelo de Informe PERCF	Versión: 06 - 24
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Fecha: 04 – 09 - 24
	Subcontraloría para Control Fiscal	Página 1 de 32

NODO GUANENTINO

SUBCONTRALORÍA PARA CONTROL FISCAL

AUDITORÍA ESPECIAL DE REVISIÓN DE CUENTA PARA FENECIMIENTO.

INFORME FINAL N. 0105 OCTUBRE 30 DE 2024

E.S.E CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO

DAYSY CAROLINA CORREDOR MONSALVE
Gerente - 2023

VIGENCIA 2023

BUCARAMANGA

13



EQUIPO DIRECTIVO

REYNALDO MATEUS BELTRAN

Contralor General de Santander

ANA MILENA BELTRAN QUIÑONEZ

Contralora Auxiliar de Santander

GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ

Subcontralor para el Control Fiscal

PAOLA DAYANNA CASTRO AMADOR

Auditor Fiscal – Nodo Guanentino

Supervisora de la Auditoría

EQUIPO AUDITOR

ALFREDO CASTILLO SUAREZ

Profesional Especializado

JUAN CARLOS QUINTERO PIMIENTO

Auditor Fiscal

CARMENZA OCHOA MANCIPE

Profesional Universitario

Líder de la Auditoría

Bucaramanga, 30 de octubre de 2024

Doctor
DAYSY CAROLINA CORREDOR MONSALVE
Representante Legal
ESE centro de Salud
Municipio del Páramo

Asunto: Comunicación **Comunicación Informe Final de Auditoria Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento No. 0105 octubre 30 de 2024, Vigencia 2023**

Sujeto de control: **E.S.E CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO**

Cordial saludo,

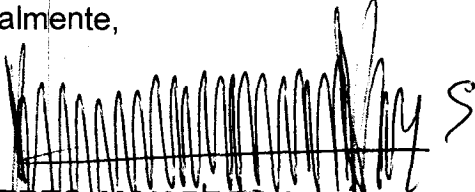
En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final de Auditoria Especial de Revisión de Cuenta para Fenecimiento No. 0105 octubre 30 de 2024, Vigencia 2023**, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (5)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria: **CARMENZA OCHOA MANCIPE**
Correo institucional: cochoa@contraloriasantander.gov.co
Copia: controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,


GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ
Subcontralor para el Control Fiscal

Proyectó: Carmenza Ochoa Mancipe – Líder de Auditoria
Revisó: Paola Dayanna castro Amador - Supervisor

CONTENIDO

1.	Opinión con salvedades sobre estados financieros.....	4
1.1.	Fundamento de la opinión.....	5
2.	Opinión NEGATIVA sobre el Presupuesto.....	6
2.1.	Fundamento de la opinión.....	7
3.	Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto: Favorable.....	7
3.1.	Fundamento del concepto.....	7
3.1.1.	Fundamento del concepto Contratación.....	7
4.	Cuestiones clave de la auditoría.....	8
5.	Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.	11
6.	Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.....	11
7.	Otros requerimientos legales.....	12
7.1.	Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal.....	12
7.2.	Efectividad del plan de mejoramiento	12
7.3.	Resultado de revisión de cuenta rendida.	13
8.	Fenecimiento de la cuenta fiscal.....	14
	HALLAZGOS FINANCIERAS	15
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 01	15
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 02	17
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 03	18
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 04	20
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 05	22
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 06	24
	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 07	25
	CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS	26
	CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS.....	27
	ANEXO 2	27
	FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	27
	ANEXO 3	28
	BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	28
	ESTADOS FINANCIEROS	29
	PRESUPUESTO.....	31

[Handwritten signature and initials]

Bucaramanga, octubre 30 de 2024

Doctor
DAYSY CAROLINA CORREDOR MONSALVE
Representante Legal
ESE centro de Salud
contactenos@ese-paramo-santander.gov.co
gerenciaparamo@gmail.com
Municipio del Páramo

Asunto: Informe final de Auditoría Especial de Revisión de cuenta para fenecimiento. **APERCF – E.S.E CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO – vigencia 2023**

Respetada doctora:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad E.S.E Centro de Salud municipio del Páramo, por la vigencia2023, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoria al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Santander mediante la **Resolución 000375 de junio 1 del 2021**, modificada por la Resolución 00170 de marzo 2 de 2022 y por la Resolución 00956 del 27 de diciembre de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la E.S.E Centro de Salud municipio del Páramo, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

1. Opinión con salvedades sobre estados financieros

La entidad Ese Centro de Salud de Páramo es una entidad pública con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa adscrita a la secretaria de Salud; su inspección y vigilancia la ejerce la Superintendencia Nacional de Salud.

La Contraloría General de Santander ha auditado con base en una muestra selectiva, los estados financieros la entidad, que comprenden Estado de situación financiera comparativo, Estado de resultados comparativo, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables

Información pertinente y suficiente para emitir una Opinión con Salvedades para la vigencia 2023 así: En opinión de la Contraloría General de Santander con base en la muestra seleccionada por el equipo auditor, excepto por los efectos de la

cuestión o cuestiones descritas en “fundamento de la opinión “con salvedades” los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales de conformidad con el marco conceptual de las normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), conforme a la ley 1314 de 2009: “Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptadas en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento, conforme a la resolución 414 de 2014 y sus modificaciones”; así mismo el procedimiento establecido en la resolución 193 de 2016 y anexo de evaluación expedida por la Contaduría General de la Nación, donde se encuentra clasificada la entidad, norma fuente de la implementación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público NICSP y demás normas concordantes y vigentes que rigen la presentación de la información financiera.

1.1. Fundamento de la opinión

Esta opinión se emite tomando como base el resultado de la calificación del papel de trabajo evaluación de la gestión fiscal formato RECF-45b-02, producto del análisis y revisión efectuada por el equipo auditor en los cuales se determinaron las siguientes situaciones:

- 1. En propiedades, planta y equipo hay partidas pendientes por depuración con elementos que fueron depreciados en un 100% y aun están en el inventario de servicio prestando un beneficio económico a la entidad.
- 2. Se observa falta de efectividad en el proceso de cobranza y recaudo efectivo por concepto de cuentas por cobrar por venta de servicios de salud, igualmente debilidades en la clasificación del activo corriente y no corriente de acuerdo con su exigibilidad
- 3. Se observa que hay activos intangibles amortizados al 100% y aún están prestando un beneficio económico a la entidad
- 4. Falta fortalecer el control interno contable para que haga acompañamiento en tiempo real a los procesos financieros de la entidad.

Se establecen las siguientes incorrecciones:

Código cuenta afectada	Nombre cuenta afectada	Valor Incorrección
13	Cuentas por cobrar	\$ 3.923.643
167002	Equipo de computación	\$ 61.081.780
13	Cuentas por cobrar	\$ 10.039.452
TOTAL		\$ 75.044.875

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$ 75.044.875.00 que representa el 4.01% del total de activos, es decir, estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto generalizado en los estados financieros.

TÍTULO HALLAZGOS	Nº	CUANTIFICACIÓN
Debilidad en la facturación por prestación de servicios de salud presentándose objeciones con glosas	01	
Propiedades, planta y equipo pendiente por depuración	02	
Baja gestión de recaudo efectivo de cuentas por cobrar y errada clasificación de las cuentas por cobrar en el activo	03	

Activos intangibles amortizados al 100% pendientes por depuración, se encuentran prestando beneficio económico a la entidad	04	
Falencias en la efectividad de la implementación del control interno contable conforme a nuevo marco normativo	05	

2. Opinión **NEGATIVA** sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander, ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2023, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión **NEGATIVA**:

Negativa: “En opinión de la Contraloría General de Santander, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en la sección “fundamento de la opinión negativa” el presupuesto adjunto no presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación presupuestal de la ESE Centro de Salud del Municipio del Páramo - Santander a diciembre 31 de las vigencias 2023, de conformidad con el Decreto 115 de 1996 y demás normas concordantes.

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	0,0%			0,0%	OPINION PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%			20,0%	Negativa

Fuente: RECF-45B-02 papel de trabajo evaluación gestión fiscal territorial

2.1. Fundamento de la opinión

La Contraloría General de Santander, evidenció, que durante la vigencia 2023, se presentó un bajo recaudo frente al reconocimiento,

Relación de Hallazgos:

TÍTULO HALLAZGOS	Nº	CUANTIFICACIÓN
FALENCIA EN LABORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL BAJO RECAUDO DE LOS INGRESOS - (RECAUDO DE LOS INGRESOS REGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO:)	06	

La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto: Favorable

En opinión de la Contraloría General de Santander y conforme a la valoración de los principios de eficacia, eficiencia y economía de contractual en la Vigencia 2023: es **Favorable**

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	80,0%	77,1%	47,1%	24,2%	Favorable
-------------------------------------	---------------------	-----	-------	-------	-------	-------	-----------

Fuente: RECF-45B-02 papel de trabajo evaluación gestión fiscal territorial

3.1. Fundamento del concepto

El Decreto 403 de 2020 Artículo 2, establece que "(...) control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...)"

3.1.1. Fundamento del concepto Contratación

[Handwritten signature]

La Auditoria, se desarrolló sobre la muestra de contratos seleccionados, verificándose la documentación reportada por el sujeto de control en las plataformas SIA OBERVA, SIA CONTRALORIA y SECOP, a fin de determinar el cumplimiento legal y reglamentario en cada una de las etapas contractuales de los procesos que hicieron parte del ejercicio del control fiscal.

Muestra de auditoría

ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO		
DETALLE	NUMERO CONTRATOS	VALOR
TOTAL, CONTRATOS	78	538.239.001
TOTAL, CONTRATOS MUESTRA	3	36.250.000

Relación muestra contractual

ITEM	Número Del Contrato	Modalidad De Selección	Clase De Contrato	Tipo De Gasto	(C) Objeto Del Contrato	Valor Contrato
1	006-2023	Régimen Especial	Contrato de Prestación de Servicios	Recursos Propios	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVAS Y EXTRAMUROS CORRESPONDIENTES A LAS AREAS DE CONSULTA EXTERNA, PROMOCION Y PREVENCION Y SALUD PUBLICA DE LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO	\$ 9.000.000,00
2	007-2023	Régimen Especial	UNION TEMPORAL VIAS SAN MIGUEL Contrato de Prestación de Servicios	Recursos Propios	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ASESORIA CONTABLE DE LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO	\$ 11.430.000,00
3	049-2023	Régimen Especial	Apoyo a la Gestión	Recursos Propios	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO BACTERIOLOGO DE LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO	\$ 15.820.000,00

En relación con la gestión contractual es de señalar que en términos de eficacia en el periodo se obtuvo una calificación en la eficacia de 80%; y en términos de economía se obtuvo una calificación de 77.12%.

PRINCIPIOS	RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA	80,00%	EFICAZ
ECONOMÍA	77,12%	ECONOMICO

Fuente: RECF-45B-02 papel de trabajo evaluación gestión fiscal territorial

Relación de hallazgos:

TITULO HALLAZGOS	Nº	CUANTIFICACIÓN
DEBILIDAD EN ACTIVIDADES DE SUPERVISION RELACIONADA CON LA EFICACIA DEL CONTRATO No. 006/2023, 007/2023, 049/2023 NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SOPORTES EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	07	

4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

ESTADOS FINANCIEROS

Se hizo revisión de los estados financieros se enfocó la auditoria en la muestra del activo de acuerdo al riesgo identificado para determinar la materialidad, se observó que la entidad aún tiene falencias en el manejo de Cuentas por cobrar, se observa baja gestión de recaudo efectivo de recursos con vencimiento superiores a 1 año, se observa clasificadas las cuentas por cobrar todas en el activo corriente lo cual es incorrecto pues a entidad tiene conocimiento de que hay vencimientos de saldos que deberían estar clasificados en el activo no corriente, la anterior situación altera los indicadores financieros de la entidad. se encuentra en cuentas de difícil recaudo que están clasificadas en el activo no corriente, la entidad hace uso de la cuenta de deterioro de cuentas por cobrar, sin embargo, a pesar de que contablemente el manejo es adecuado también el hecho de deteriorar las cuentas por cobrar es reconocer la pérdida afectando los estados financieros; por otra parte, los saldos de Propiedades, planta y equipo tienen partidas pendientes de depuración; la entidad no tiene empréstitos, durante la vigencia 2023 no hubo bajas de medicamentos vencidos; la entidad utiliza el sistema GD el cual está licenciado sin embargo, al ser un activo intangible se pudo determinar que su saldo ya fue amortizado en un 100% y la entidad lo sigue utilizando recibiendo un beneficio económico; se observan debilidades en la facturación ya que se negociaron inconformidades dando origen a valores glosados, que originan disminución del valor de cuentas por cobrar afectando los ingresos de la entidad.

PRESUPUESTO

INGRESOS

La ESE Centro de Salud Municipio del Páramo, mediante acuerdo 009 de diciembre 27 de 2022, se expide el Presupuesto general de ingresos y gastos, para la vigencia 2023, por un valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE (\$898.794.361.00); el cual tuvo unas adiciones por valor de \$ 257.060.922.43; para un presupuesto definitivo de **\$1.155.855.283.43.** y un total de reconocimientos de **\$1.475.029.273,84.** El cual durante la vigencia 2023 se recaudó el valor de **\$1.242.498.988,84,** equivalente al **84%,**

Descripción	Presupuesto Inicial	Adiciones	Presupuesto Definitivo	Total, Reconocimientos	Recaudos Periodo	Saldo Por Recaudar	% Recaudado
Ingresos	898.794.361,00	257.060.922,43	1.155.855.283,43	1.475.029.273,84	1.242.498.988,84	232.530.285,00	84%

Fuente: formato_202401_f06_cgs_anexo_07_ejecución_de_ingresos-2023

Las adiciones corresponden a: Recursos del Balance \$31.189.255.52, por concepto de la venta de la ambulancia Chevrolet DIMAX por valor de \$53.564.160, por concepto de convenios administrativos N.053 de marzo del 2023 por valor de \$27.870.283.00 y por concepto de un mayor recaudo por valor de \$105.060.147

GASTOS:

Revisada la ejecución del presupuesto, ESE Centro de Salud Municipio del Páramo, en la vigencia 2023, del total del presupuesto de reconocimiento \$1.475.029.273,84, se ejecutó el valor de \$ 1.100.797.980,79 correspondiente al 75%. Presentándose una baja ejecución

Vigencia	Presupuesto Reconocido	Total, Ejecutado	Saldo por Ejecutar	% ejecutado
2023	1.475.029.273,84	1.100.797.980,79	374.231.293,05	75%

Fuente: formato_202401_f07_cgs_anexo_02_ejecucion_gastos

SUPERAVIT PRESUPUESTAL

El estado de la situación presupuestal muestra un superávit presupuestal teniendo en cuenta que el recaudo de los ingresos fue superior al total de gastos comprometidos en un valor de \$\$ 141.701.008,05. Recursos que fueron adicionados mediante Acuerdo N.001 de marzo 18 de 2024, según documentos enviado por la entidad.

DETALLE	2023
INGRESOS RECAUDADOS	\$ 1.242.498.988,84
GASTOS EJECUTADOS	\$ 1.100.797.980,79
SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTAL	\$ 141.701.008,05

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos y gastos 2023

CUENTAS POR PAGAR

Según oficio de fecha 12 de febrero de 2024, la entidad certifica: “En cumplimiento a la rendición de cuentas a través de las plataformas tecnológicas SIA CONTRALORIA, me permito informar a ustedes que luego de realizada la verificación durante la vigencia 2023, el formato_202401_f11_cgs. para la ESE Centro de Salud del Municipio del Páramo, **NO APLICA**, no cuenta con cuentas por pagar para la vigencia”.

SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

Según oficio de fecha 13 de febrero de 2024.la entidad certifica: “En cumplimiento al formato F15B_AGR, acción de repetición interpuesta para la ESE Centro de Salud del Municipio del Páramo, **NO APLICA**”.

“En cumplimiento Al formato F15A_AGR_ANEXO_02 - sanciones y sentencias pagadas en la vigencia con copia en pdf de cada uno de los expedientes que generaron las sanciones y soportes de pagos de las sanciones, me permito informar a ustedes que luego de realizada la verificación durante la vigencia 2023, para la ESE Centro de Salud del Municipio del Páramo, **NO APLICA**”.



5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

La entidad E.S.E CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con las normas que le son aplicables, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta Auditoría Especial de Revisión de Cuenta, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución N. 000375 del 1 de junio de 2021, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

[Handwritten signature]

- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La CGS ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación, entre otras cuestiones, con el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

7. Otros requerimientos legales

7.1. Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre control fiscal interno: **“Con deficiencias”**.

MACROPROCESO	VALORACIÓN			CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO		CON DEFICIENCIAS	1,8
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

Fuente: RECF-28ª - -02 Papel de trabajo Matriz de Riesgo y Controles PERCF

7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de julio de 2024, y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende dos (02) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad municipio de San Miguel fueron **Efectivas** (Mayor o igual a 80 puntos) , de acuerdo a la calificación

¹ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal.

de 80.00, según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25-01 Papel de Trabajo Evaluación plan mejoramiento.

Se hizo la evaluación, acorde a los soportes allegados y lo evidenciado en el desarrollo de proceso auditor, por cada uno de los auditores de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 0232 de marzo del 18 del 2021 y la resolución modificatoria 0074 del 31 de enero del 2022

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO		
TOTAL	80.0	
PARCIALES	100.00	75.00
	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFFECTIVIDAD 80%

Fuente: RECF- 25- 02 Papel de trabajo evaluación Plan de Mejoramiento

A continuación, se relacionan los hallazgos cuyas acciones de mejora fueron ineficientes y originaron el no cumplimiento al plan de mejoramiento implementado por la entidad, estos hallazgos deben ser incluidos en el plan de mejoramiento que proponga la entidad dentro del proceso auditor actual, en caso de que el hallazgo sea reiterado en la presente auditoria solo se debe incluir una vez en el plan de mejoramiento:

Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Fecha de inicio	Fecha terminación	CUMPLIMIENTO (Eficacia) 20%	EFFECTIVIDAD 80%	estado de la acción
INCERTIDUMBRE EN SALDO DE LA CUENTA MUEBLES, ENSERES. Y EQUIPOS DE OFICINA	revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo	10/18/2022	9/30/2023	2		Aun se requiere finalizar con el proceso de depuración de PPYE
BAJA GESTION DEL RECAUDO DE CUENTAS POR COBRAR	Generar un flujo de efectivo eficiente que permita cumplir las obligaciones contraídas por la entidad	10/18/2022	2/21/2024	2		se requiere seguir continuando con el recaudo

Fuente: RECF- 25- 02 Papel de trabajo evaluación Plan de Mejoramiento

7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

La rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2023, obtuvo concepto **Favorable**:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	97.4	0.3	29.23
Calidad (veracidad)	97.4	0.6	58.46
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			97.7
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Fuente: RECF: 17ª -01 papel de trabajo evaluación rendición de la cuenta

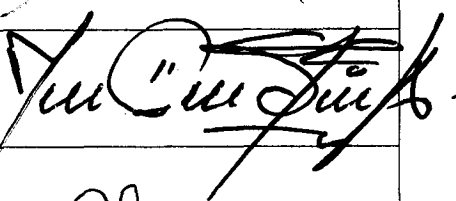
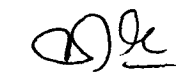
8. Fenecimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en la Resolución No. 000375 del 1 de junio de 2021 y sus modificatorias, la Contraloría General de Santander - CGS **No Fenece** la cuenta de la ESE Centro de Salud del municipio del Páramo - Santander, rendida por **DAYSY CAROLINA CORREDOR MONSALVE** Representante legal de la vigencia auditada 2023.

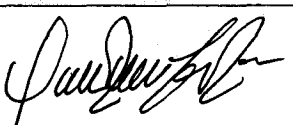
En relación con los resultados de la matriz calificada por el equipo auditor, el concepto de la gestión vigencia 2023 en la aplicación de los principios de la gestión fiscal es de 70.3 %

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/OPINIÓN
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60 %	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	0.0%		0.0%	16.1%	OPINION PRESUPUESTAL
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100.0 %		20.0%		Negativa
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	60%	80.0 %	77.1 %	47.1%	24.2%	Favorable
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	68.0 %	77.1 %	67.1%	40.3%	
GESTIÓN FINANCIERA	40 %	ESTADOS FINANCIEROS		100%			75.0%	30.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
					75.0 %				Con salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	75.0 %		75.0%	30.0%	
TOTAL, PONDERADO	100 %	TOTALES						70.3%	
		CONCEPTO DE GESTIÓN							
		FENECIMIENTO							NO SE FENECE

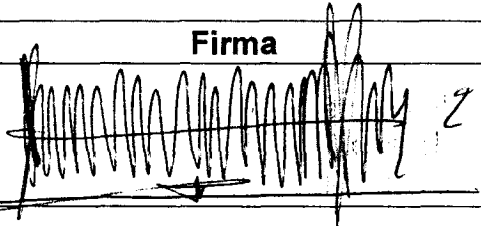
Grupo Auditor:

Nombre	Cargo ²	Firma
ALFREDO CASTILLO SUAREZ	Profesional Especializado	
JUAN CARLOS QUINTERO PIMIENTO	Auditor Fiscal	
CARMENZA OCHOA MANCIPE	Profesional Universitario. Líder Auditoria	

Auditora Fiscal del Nodo (supervisora):

Nombre	Nodo	Firma
PAOLA DAYANNA CASTRO AMADOR	Guanentino	

Subcontralor para Control Fiscal:

Nombre	Firma
GILBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ	

ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron 07 hallazgos administrativos, así:

HALLAZGOS FINANCIERAS

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 01

DEBILIDAD EN LA FACTURACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PRESENTANDOSE OBJECIONES CON GLOSAS

CRITERIO:

El marco conceptual de las normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP) Según nuevo marco normativo de la Contaduría General de la Nación, las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni

² Debe identificarse quien actuó como coordinador de auditoría, señalándolo en al pie de su cargo.



administran ahorro del público sujetas al ámbito de aplicación de la resolución 414 de 2014 y sus modificaciones entre las cuales está clasificado el sujeto de control, en concordancia con las directrices de la Contaduría General de la Nación.

CONDICION:

El equipo auditor solicitó a la entidad una certificación de objeciones vigencia 2023 por prestación de servicios de salud, recibiendo un informe de glosas así:

 NIT: 804.014.835-0	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER E.S.E. CENTRO DE SALUD DE PARAMO COD: 885330075301 CERTIFICACION	Codigo: ECSP-PAP-GFA- CR-01 Version: 01-EC-2020 Fecha: 19/09/2012
---	---	--

LA GERENTE DE LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO

CERTIFICA:

Que la ESE Centro de Salud del Municipio del Paramo al cierre de la vigencia 2023 posee saldo de glosas por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$3.921.643)

La presente certificación se expide en el Paramo, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).


DAISY CAROLINA CORREDOR M.
Gerente

Como es de conocimiento general las principales causas de las glosas obedecen a mayores valores cobrados (tarifas), falta de soportes generados en el proceso de prestación del servicio de salud, mayor valor cobrado en medicamentos, exceso en cantidad de medicamentos facturados en el proceso de la prestación del servicio, ausencia de autorizaciones y estancia hospitalaria no justificada entre otros.

La entidad es la encargada de conciliar con las EPS, aseguradoras y otras entidades deudoras, las diferencias notificadas en los procesos de facturación y prestación de los servicios de salud de la institución.

Como se puede observar la entidad debe fortalecer los procesos administrativos y médicos en la prestación del servicio de salud, ya que la ocurrencia de las glosas genera sobreestimación del ingreso al facturar mayores valores y registrarlo con un mayor valor en las cuentas por cobrar de la entidad,

Se debe fortalecer la dependencia de facturación y el uso adecuado uso de un software con registros médicos electrónicos también es esencial para reducir posibles errores y rechazos.

Así las cosas, se toma como incorrección el valor de las glosas aceptadas por la entidad por valor de \$ 3.921.643.00 Cuentas por Cobrar código 1319 Prestación de servicios de Salud.

CAUSA:

Inobservancia de procedimientos técnicos para la realización de conciliación de las cifras, falta de seguimiento a los procesos administrativo-financieros, durante la vigencia auditada, lo cual evidencia debilidad en el control y seguimiento de las cifras registradas en los estados financieros.

EFFECTO:

Las falencias en los mecanismos de conciliación en los reportes de información crean incorrecciones y ponen en riesgo la certeza y calidad de la información

 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	Proceso Gestión de Control Fiscal	RECF - 41A - 06 PERCF
	Modelo de Informe PERCF	Versión: 06 - 24
	Auditoría Especial de Revisión de Cuenta	Fecha: 04 - 09 - 24
	Subcontraloría para Control Fiscal	Página 17 de 32

contable. Debe fortalecerse el control y seguimiento administrativo interno o externo con los funcionarios responsables del proceso; para establecer la veracidad del saldo con el fin de verificar y aclarar el movimiento y obtener saldos ajustados a la realidad financiera.

Por lo anterior se configura una observación administrativa.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

De manera atenta y de conformidad al Informe Preliminar Auditoria procedimiento Especial Revisión Cuenta Para Fenecimiento N°0101 OCTUBRE 16 DE 2024, resultante del proceso auditor adelantado me dirijo ante usted con el fin de indicarle que esta entidad, Acepta las Observaciones Administrativas hechas por la Contraloría General de Santander producto de Auditoria procedimiento Especial, Revisión Cuenta Para Fenecimiento N° 0101 OCTUBRE 16 DE 2024, Vigencia2023, Sujeto de control: E.S.E CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO – SANTANDER y serán incluidas en Plan de Mejoramiento.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

El sujeto de control en su réplica acepta la observación. El equipo auditor CONFIRMA la observación como hallazgo administrativo para plan de mejoramiento.

HALLAZGOS ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 02

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO PENDIENTE POR DEPURACIÓN

CRITERIO:

El marco conceptual de las normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP) Según nuevo marco normativo de la Contaduría General de la Nación, las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público sujetas al ámbito de aplicación de la resolución 414 de 2014 y sus modificaciones entre las cuales está clasificado el sujeto de control, en concordancia con las directrices de la Contaduría General de la Nación.

La Resolución No. 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, en relación con la existencia de elementos de propiedades, planta y equipo pendientes por depuración, establece que debe tenerse en cuenta el numeral **3.2.14 análisis, verificación y conciliación de información**, que expresa: *“Debe realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, inversiones, nómina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad, planta y equipo, entre otros.” “Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información.”.*

La mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera, del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016, debe aplicarse en especial, lo correspondiente a la creación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable o la implementación de herramientas sustentadas en políticas, procedimientos, directrices, instructivos,

lineamientos que propendan garantizar de manera permanente, la depuración y mejora de la calidad de la información financiera y aplicar el numeral 3.2.1.5- Depuración contable permanente y sostenible que dice que se deben adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás contenidos de los estados financieros

Aplicar lo establecido en el manual de políticas contables adoptado por el sujeto de control.

CONDICIÓN:

Revisado el inventario general de Propiedades, planta y equipo se observa que la entidad ha realizado avances significativos, realiza la depreciación por línea recta a cada uno de los elementos, sin embargo, aún se encuentran partidas pendientes por depurar, específicamente se observan elementos que ya fueron depreciados al 100% y aún siguen prestando un servicio a la entidad y no se han revaluado dándoles una nueva vida útil si así lo permiten las normas contables.

Se toma como incorrección el saldo la cuenta código 167002 Equipo de computación tomada como muestra, en donde se observaron saldos de equipos totalmente depreciados y aún están en servicio por valor de \$ 61.081.780,02.

CAUSA:

Inobservancia de procedimientos técnicos para la realización de conciliación de las cifras, de igual manera falta de seguimiento y control al movimiento de saldos durante la vigencia auditada, lo cual evidencia debilidad en los controles de Propiedades, planta y Equipo.

EFEECTO:

Las falencias en los mecanismos de conciliación y ajustes en los reportes de información en los diferentes soportes de las cuentas crean incertidumbre y ponen en riesgo la certeza y calidad de la información contable. Debe fortalecerse el control y seguimiento administrativo interno o externo con los funcionarios responsables del proceso; para establecer la veracidad del saldo de PPYE; con el fin de verificar y aclarar el movimiento histórico de las mismas y obtener saldos ajustados a la realidad financiera y evitar posibles riesgos y responsabilidades a futuro.

Por lo anterior se configura una observación administrativa.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

De manera atenta y de conformidad al Informe Preliminar Auditoria procedimiento Especial Revisión Cuenta Para Fenecimiento N°0101 OCTUBRE 16 DE 2024, resultante del proceso auditor adelantado me dirijo ante usted con el fin de indicarle que esta entidad, Acepta las Observaciones Administrativas hechas por la Contraloría General de Santander producto de Auditoria procedimiento Especial, Revisión Cuenta Para Fenecimiento N° 0101 OCTUBRE 16 DE 2024, Vigencia2023, Sujeto de control: E.S.E CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO – SANTANDER y serán incluidas en Plan de Mejoramiento.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

El sujeto de control en su réplica acepta la observación. El equipo auditor CONFIRMA la observación como hallazgo administrativo para plan de mejoramiento.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA NO. 03

**BAJA GESTIÓN DE RECAUDO EFECTIVO DE CUENTAS POR COBRAR Y
ERRADA CLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR EN EL ACTIVO
CRITERIO:**

Nuevo Marco Técnico Normativo sustentado en el anexo de la resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 que se denomina Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación de los Hechos Económicos de las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del público y demás normas concordantes emitidas por la Contaduría General de la Nación.

CONDICIÓN:

La entidad como respuesta a requerimiento reportó la siguiente información de cartera por edades vigencia 2022:

ESE CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PÁRAMO INFORME DE CARTERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023				
CUENTA	HASTA 1 AÑO	MAYOR A 1 AÑO Y MENOR DE 5 AÑOS	MAYOR A 5 AÑOS	TOTAL CARTERA
13190201	\$ 62.624.994	\$ 24.622.670		\$ 87.247.664
13190401	\$ 136.181.853	\$ 74.577.941		\$ 210.759.794
13190601	\$ -	\$ -	\$ 93.666	\$ 93.666
13190901	\$ -	\$ -	\$ 3.266.397	\$ 3.266.397
13191301	\$ -	\$ 349.300	\$ 2.292.400	\$ 2.641.700
13191501	\$ 9.779.140	\$ 15.154.273	\$ 795.000	\$ 25.728.413
13191801	\$ 17.892.398	\$ 37.334.841	\$ 122.273	\$ 55.349.512
13192401	\$ 978.300	\$ 3.484.481	\$ 3.469.716	\$ 7.932.497
13199001	\$ -	\$ 4.728.965	\$ -	\$ 4.728.965
TOTALES	\$ 227.456.685	\$ 160.252.471	\$10.039.452	\$ 397.748.608

Fuente: información recibida como respuesta a requerimiento

El 42,81%% del total de la cartera de la vigencia 2023 tiene vencimiento superior a 1 año por un valor de \$ 170.291.923.00

Este ente de control reconoce que la entidad ha realizado acciones administrativa tendientes a la recuperación de los recursos, éste es una problemática que a diario es la realidad de las institucione prestadoras de servicios de salud obligadas por ley sin embargo, es responsabilidad de los auditores registrar estas observaciones que tiendan a presionar tanto a deudores como acreedores a que realicen acciones tendientes a normalizar los pagos de los servicios y permitan la operatividad de las instituciones de salud, en este caso en particular se observa que pese a las acciones implementadas por la entidad, la gestión de cobranza y recaudo no han sido efectivos, denotando falencias en las acciones administrativas y legales de las cuales la entidad puede hacer uso, para la recuperación de los recursos. Si bien es cierto que la entidad ha realizado acuerdos de pago, se ha reunido con los deudores para conciliar y ha realizado otras acciones administrativas de cobro, también es cierto que estas acciones no han surtido el efecto positivo que redunde el beneficio del recaudo efectivo de los recursos.

Se tiene deudores que ya fueron liquidadas y otras que están en proceso de liquidación, igualmente otras que aún están en funcionamiento, pero no cancelan las deudas. El sujeto de control debe enfocar sus esfuerzos para recuperar estos recursos para evitar la pérdida por la prescripción de la acción de cobro (5 años o más) o por el reconocimiento contable de la pérdida que es el deterioro de cuentas por cobrar que finalmente es una pérdida reconocida por la entidad.

Por otro lado observa el equipo auditor que cuentas por cobrar están todas clasificadas en el activo corriente por valor de \$ 292,218,301.00, sin tener en cuenta que tienen deudas con vencimientos superiores a 360 días; se debe aplicar lo establecido en las normas contables, en cuanto a medición clasificación, baja en cuentas, morosidad y revelación de las cuentas por cobrar, lo que implica la reclasificación de un valor en el activo no corriente, con el fin de que no se afecten los indicadores financieros y la interpretación que tengan de ellos, los usuarios internos y externos de la información contable.

Se toma como incorrección la partida de las cuentas por cobrar con vencimiento superior a 5 años, tomado como muestra por el auditor y reportado por el sujeto de control, en el cuadro de cartera por edades. Lo anterior por su errada clasificación ya que el saldo está registrado todo en el activo corriente siendo lo correcto separarlo y llevar al no corriente la parte correspondiente y reflejar cifras reales en los estados financieros así:

Incorrección: Cuentas por cobrar código 13 Régimen Contributivo por \$10.039.452.00

CAUSA:

Falta de gestión administrativa durante varios períodos, no se han implementado estrategias efectivas, para el recaudo, control y seguimiento de las cuentas por cobrar de la entidad, mala clasificación de las cuentas por cobrar en los estados financieros consolidados de acuerdo con su exigibilidad.

EFFECTO:

La entidad deja de percibir oportunamente recursos que podrían invertirse en el mejoramiento del servicio de salud en beneficio de la comunidad, también podría tener mejor flujo de efectivo y mejor programación de pagos a empleados y a terceros; de igual manera la mala clasificación de las cuentas por cobrar en los estados financieros altera los indicadores financieros y la interpretación que le dan los usuarios internos y externos a la información financiera.

Por lo anterior se establece una observación administrativa.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

De manera atenta y de conformidad al Informe Preliminar Auditoria procedimiento Especial Revisión Cuenta Para Fenecimiento N°0101 OCTUBRE 16 DE 2024, resultante del proceso auditor adelantado me dirijo ante usted con el fin de indicarle que esta entidad, Acepta las Observaciones Administrativas hechas por la Contraloría General de Santander producto de Auditoria procedimiento Especial, Revisión Cuenta Para Fenecimiento N° 0101 OCTUBRE 16 DE 2024, Vigencia2023, Sujeto de control: E.S.E CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO – SANTANDER y serán incluidas en Plan de Mejoramiento.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

El sujeto de control en su réplica acepta la observación. El equipo auditor CONFIRMA la observación como hallazgo administrativo para plan de mejoramiento.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No.04

ACTIVOS INTANGIBLES AMORTIZADOS AL 100% PENDIENTES POR DEPURACIÓN, SE ENCUENTRAN PRESTANDO BENEFICIO ECONOMICO A LA ENTIDAD

CRITERIO:
El marco conceptual de las normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), en el marco normativo de la Contaduría General de la Nación, las empresas del gobierno están sujetas al ámbito de aplicación de la resolución 414 DE 2014 y sus modificaciones.

Manual de procedimientos contables de la Contaduría General de la Nación
Manual de Políticas Contables de la entidad

CONDICION:
Se revisó el balance de prueba por tercero 31 de diciembre de 2023 específicamente las cuentas 1970 INTANGIBLES y la cuenta 1975 AMORTIZACION ACUMULADA INTANGIBLES y se pudo observar en los balances por terceros suministrados por la entidad que desde el 31 de diciembre de 2020 el valor del activo intangible ya fue amortizado en un 100% por valor de \$31.662.899,80.

La Contaduría General de la Nación en sus instructivos, manuales y doctrinas contables, establece normas y directrices para el manejo de los intangibles de los cuales la entidad puede hacer uso o consultar. Lo anterior en el entendido de que el sistema GD ECO WEB el cual contiene información básica e importante para la entidad, aun se sigue utilizando.

Igualmente, la entidad en las notas a los estados financieros registra:
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00
1.9.70	Db	Activos intangibles	31,662,899.80	31,662,899.80	0.00
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	(31,662,899.80)	(31,662,899.80)	0.00

La entidad cuenta con la licencia de sistema GD ECO WEB, el cual a la fecha está totalmente amortizado. sin embargo es necesario realizar una nueva estimación del activo. teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra en uso.

CAUSA:
Deficiente seguimiento y evaluación de los procedimientos contables en el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo.

EFFECTO:
Posibles incorrecciones en las cifras que afecta la razonabilidad de los estados financieros. Falta de mecanismos de seguimiento, monitoreo, medición o valoración que se debe hacer en el proceso contable de una entidad pública, a fin determinar su calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar, y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable.

13

Por lo señalado anteriormente se configura una observación de tipo administrativo para incluir en el plan de mejoramiento.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

De manera atenta y de conformidad al Informe Preliminar Auditoria procedimiento Especial Revisión Cuenta Para Fenecimiento N°0101 OCTUBRE 16 DE 2024, resultante del proceso auditor adelantado me dirijo ante usted con el fin de indicarle que esta entidad, Acepta las Observaciones Administrativas hechas por la Contraloría General de Santander producto de Auditoria procedimiento Especial, Revisión Cuenta Para Fenecimiento N° 0101 OCTUBRE 16 DE 2024, Vigencia2023, Sujeto de control: E.S.E CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO – SANTANDER y serán incluidas en Plan de Mejoramiento.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

El sujeto de control en su réplica acepta la observación. El equipo auditor CONFIRMA la observación como hallazgo administrativo para plan de mejoramiento.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 05

FALENCIAS EN LA EFECTIVIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE CONFORME A NUEVO MARCO NORMATIVO

CRITERIO:

El marco conceptual de las normas para las entidades de Gobierno, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP). Adelantar gestiones administrativas necesarias que conduzcan a garantizar la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, y la Resolución 193 de 2016 (y su anexo de evaluación) de la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, en su numeral 3.2.15 establece:

Depuración contable permanente y sostenible

Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo, las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información”

CONDICIÓN:

De acuerdo a resolución No. 193 de mayo 5 de 2016, “por la cual se incorpora, en los procedimientos trasversales del régimen de contabilidad pública el procedimiento para la evaluación del control interno contable se observan los siguientes rangos:

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 ≤ CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 ≤ CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 ≤ CALIFICACION ≤5.0	EFICIENTE

Se observa que en la evaluación de control interno contable presentada a la Contaduría General de la Nación (reporte matriz), la calificación de la vigencia 2022 fue 4,72; calificación cualitativa para la vigencia está en el rango de eficiente.

De manera general en la evaluación presentada en el reporte (matriz de contaduría) se observa Fortalezas, Debilidades, Avances y Mejoras del Proceso de Control Interno Contable y Recomendaciones. Si bien es cierto que la entidad ha realizado acciones de mejoramiento en los procesos, aún persisten algunas debilidades.

En la evaluación del chip hay algunas recomendaciones, y algunos ítems con calificación menor a 1, es importante la labor de control interno en el seguimiento de las deficiencias con el fin de establecer la estrategia de auditoria más apropiada en las circunstancias de la entidad, y que el sujeto de control establezca controles apropiados y eficaces para mitigar los riesgos del área contable, subsanar las falencias y ajustar las cifras de los estados financieros a la realidad financiera de la entidad, ya que en el proceso auditor se establecieron observaciones que no coinciden con los datos suministrados por la entidad, en el formato de evaluación de control interno rendido a la contaduría general de la nación.

A la fecha de la auditoria aún están por depurar:

1. Cuentas por cobrar sin movimiento durante varias vigencias con baja gestión de cobro efectivo.
2. Finalizar proceso de depuración de Propiedades, planta y equipo
3. Control interno contable en la entidad debe realizar seguimiento en tiempo real a los procesos significativos de la entidad
4. Seguimiento y control al proceso de facturación de la entidad

CAUSA:

Falencias en seguimiento continuo, que garantice que el proceso contable genere la información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, que coadyuve a la observancia y aplicación estricta del régimen de contabilidad pública

EFFECTO:

Riesgo que la información contable no cumpla con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, al no tener un seguimiento, monitoreo y evaluación continua.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

De manera atenta y de conformidad al Informe Preliminar Auditoria procedimiento Especial Revisión Cuenta Para Fenecimiento N°0101 OCTUBRE 16 DE 2024, resultante del proceso auditor adelantado me dirijo ante usted con el fin de indicarle que esta entidad, Acepta las Observaciones Administrativas hechas por la Contraloría General de Santander producto de Auditoria procedimiento Especial, Revisión Cuenta Para Fenecimiento N° 0101 OCTUBRE 16 DE 2024, Vigencia2023, Sujeto de control: E.S.E

[Handwritten signature]

CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO – SANTANDER y serán incluidas en Plan de Mejoramiento.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

El sujeto de control en su réplica acepta la observación. El equipo auditor CONFIRMA la observación como hallazgo administrativo para plan de mejoramiento.

HALLAZGOS PRESUPUESTALES

HALLAZGOS ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 06

FALENCIA EN LABORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL AL BAJO RECAUDO DE LOS INGRESOS - (RECAUDO DE LOS INGRESOS REGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO:)

CRITERIO:

Decreto 115 de 1996
ART. 4 Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"

CONDICION:

Verificada la información presupuestal reportada por ESE Centro de Salud Municipio del Páramo – vigencia 2023, se presentan falencias en las labores de seguimiento y control a la ejecución presupuestal, en el recaudo de ingresos provenientes del régimen Subsidiado y régimen contributivo por valor de \$232.520.285.00, como son:

scripción	Presupuesto Definitivo	Total, Reconocimientos	Recaudos Acumulados	Saldo por Cobrar
Ingresos	1.155.855.283,43	1.475.029.273,84	1.242.498.988,84	232.530.285,00
Régimen Subsidiado	661.656.641,00	948.044.958,81	811.863.105,81	136.181.853,00
Régimen Subsidiado-Capitado	547.500.000,00	709.756.702,00	662.922.436,00	46.834.266,00
Régimen Subsidiado-No Capitado	28.000.000,00	145.762.833,00	56.415.246,00	89.347.587,00
Régimen Contributivo	105.947.396,00	109.679.955,00	47.327.161,00	62.352.794,00
Régimen Contributivo-No Capitado	43.000.000,00	80.711.515,00	18.358.721,00	62.352.794,00

CAUSA

Ausencia de seguimiento y control en la ejecución presupuestal de ingresos por fuentes de financiación

EFFECTO

El no cobro de la venta de servicios, afecta la gestión de la entidad al no cumplir con la razón social que le corresponde para satisfacer las necesidades de su comunidad,

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:

De manera atenta y de conformidad al Informe Preliminar Auditoria procedimiento Especial Revisión Cuenta Para Fenecimiento N°0101 OCTUBRE 16 DE 2024, resultante

del proceso auditor adelantado me dirijo ante usted con el fin de indicarle que esta entidad, Acepta las Observaciones Administrativas hechas por la Contraloría General de Santander producto de Auditoria procedimiento Especial, Revisión Cuenta Para Fenecimiento N° 0101 OCTUBRE 16 DE 2024, Vigencia2023, Sujeto de control: E.S.E CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO – SANTANDER y serán incluidas en Plan de Mejoramiento.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:

El sujeto de control en su réplica acepta la observación. El equipo auditor CONFIRMA la observación como hallazgo administrativo para plan de mejoramiento.

RELACIÓN DE HALLAZGO GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA N. 07

DEBILIDAD EN ACTIVIDADES DE SUPERVISION RELACIONADA CON LA EFICACIA DEL CONTRATO No. 006/2023,007/2023,049/2023 NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SOPORTES EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

CRITERIO

LEY 789 DE 2002.
Artículo 50. Control a la evasión de los recursos parafiscales.

LEY 80 DE 1.993 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS PRINCIPIO DE PLANEACION EN LA CONTRATACION.

DECRETO 1952 DEL 2.019

Bajo los principios constitucionales de Responsabilidad, Legalidad y de Vigilancia y de Control, legales y reglamentarios (C.P., Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 artículos 83, 84 y concordantes, Manual de Contratación de los Municipios), los intervinientes de la actividad contractual deben dentro del marco de legalidad cumplir los deberes y obligaciones que les corresponden a cada uno de ellos.

Cuando se presenta modificación del contrato y dependiendo de la misma, los Supervisores en ejercicio del control y vigilancia legal sobre la ejecución contractual, deben exigir la actualización y extensiones de los amparos conforme a los plazos y condiciones de los contratos y sus modificaciones.

CONDICION

Revisado el contrato 006/2023, 007/2023, 042/2023 se puede observar que estos contratos fueron firmados con un acta de inicio del año 2023 con finalización, el 2023, y no se evidencia su asignación de supervisor al contrato, y al contratista no se observa los pagos de Seguridad Social contratados.

No. De contrato	Objeto del contrato	Valor del contrato con adicional	Fecha del contrato	Fecha de terminación
006 2023	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES, ASISTENCIALES, ADMINISTRATIVAS Y EXTRAMURALES CORRESPONDIENTE A LAS ÁREAS DE CONSULTA EXTERNA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN Y SALUD PÚBLICA DE ESE CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PARAMO, SANTANDER"	\$9.000.000.00	2023/01/02	2023/05/31
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ASESORIA CONTABLE DE ESE CENTRO DE	\$ 11.430.000, 00	02/01/2023	01/06/2023

Handwritten signature and initials.

007-2023	SALUD DEL MUNICIPIO DEL PÁRAMO, SANTANDER			
049-2023	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFECIONAL BACTERIOLOGA DE ESE CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DEL PARAMO."	\$ 15.820.000, 00	01/06/2023	31/12/2023

se evidencia debilidad en los respectivos informes.

CAUSA
Debilidad en el seguimiento y exigencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales y la satisfacción de la necesidad en la cual se fundamenta el objeto contractual.

EFFECTO
Incertidumbre de la implementación de los resultados obtenidos a través de la actualización del estudio y en consecuencia riesgo de eficacia de la ejecución contractual. Por lo expuesto se constituye en Observación Administrativa.

RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL:
De manera atenta y de conformidad al Informe Preliminar Auditoria procedimiento Especial Revisión Cuenta Para Fenecimiento N°0101 OCTUBRE 16 DE 2024, resultante del proceso auditor adelantado me dirijo ante usted con el fin de indicarle que esta entidad, Acepta las Observaciones Administrativas hechas por la Contraloría General de Santander producto de Auditoria procedimiento Especial, Revisión Cuenta Para Fenecimiento N° 0101 OCTUBRE 16 DE 2024, Vigencia2023, Sujeto de control: E.S.E CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO – SANTANDER y serán incluidas en Plan de Mejoramiento.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR:
El sujeto de control en su réplica acepta la observación. El equipo auditor CONFIRMA la observación como hallazgo administrativo para plan de mejoramiento.

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS									
TIPO						Título descriptivo de Hallazgos	Cuantía	Pág	
	A	D	P	F	S				
1	X					DEBILIDAD EN LA FACTURACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PRESENTANDOSE OBJECIONES CON GLOSAS		15	
2	X					PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO PENDIENTE POR DEPURACIÓN		17	
3	X					BAJA GESTIÓN DE RECAUDO EFECTIVO DE CUENTAS POR COBRAR Y ERRADA CLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR EN EL ACTIVO		18	
4	X					ACTIVOS INTANGIBLES AMORTIZADOS AL 100% PENDIENTES POR DEPURACIÓN, SE ENCUENTRAN PRESTANDO BENEFICIO ECONOMICO A LA ENTIDAD		20	
5	X					FALENCIAS EN LA EFECTIVIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE CONFORME A NUEVO MARCO NORMATIVO		22	
6	X					FALENCIA EN LABORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA EJECUCION PRESUPUESTAL – AL RECAUDO DE LOS INGRESOS REGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO		24	
7	X					DEBILIDAD EN ACTIVIDADES DE SUPERVISION		25	

						RELACIONADA CON LA EFICACIA DEL CONTRATO No. 006/2023,007/2023,049/2023 NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SOPORTES EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.		
--	--	--	--	--	--	--	--	--

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuadro Consolidado de Hallazgos		
Tipo	Cantidad	Valor
Administrativos	07 ✓	
Disciplinarios	0 ✓	
Penales	0 ✓	
Fiscales	0 ✓	
Sancionatorios	0 ✓	

ANEXO 2

FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas **efectivas** que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco **(05)** días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el **FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS)** (adjuntar) y reportarlo en la plataforma de SIA- CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada mediante la Resolución 00074 de 2022. **Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:** a. **Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento.** b. **En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo.** En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado y en archivo editable, al correo institucional: cochoa@contraloriasantander.gov.co; a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

(16)

ANEXO 3

BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

Nombre Sujeto	Origen	Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo	Descripción del beneficio
E.S.E CENTRO E SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO	Seguimiento al Plan de mejoramiento	PROCESO DE SANEAMIENTO CONTABLE SIN CONCLUIR	Presentar Estados financieros confiables y fidedigno para la toma de decisiones	Cualificable	Se cumplió la meta establecida en el plan de mejoramiento
E.S.E CENTRO E MUNICIPIO DEL PAR	Seguimiento al Plan de mejoramiento	EVALUACIONES CON CALIFICACIÓN A MEJORAR REPORTADAS EN EL FORMULARIO DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE CHIP	evaluar y corregir todas las calificaciones del rango de parcialmente NO y recomendaciones en algunos ítems del formulario del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública/CHIP de la CGN.	Cualificable	Se cumplió la meta establecida en el plan de mejoramiento
E.S.E CENTRO E SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO	Seguimiento al Plan de mejoramiento	NO REGISTRA LA DISPONIBILIDAD FINAL EN LA EJECUCION DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LAS VIGENCIAS 2020 y 2021	Presentar información confiable y acorde con la normatividad vigente para la institución	Cualificable	Se cumplió la meta establecida en el plan de mejoramiento
E.S.E CENTRO E SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO	Seguimiento al Plan de mejoramiento	CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA VULNERACIÓN A LO ESTABLECIDO ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD PARAMO	dar cumplimiento a lo establecido en el estatuto interno de contratación	Cualificable	Se cumplió la meta establecida en el plan de mejoramiento
E.S.E CENTRO E SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO	Seguimiento al Plan de mejoramiento	FALTA DE ACTA DE ENTRADA DE ALMACÉN DE ELEMENTOS ADQUIRIDOS MEDIANTE CONTRATO 070/2020	Generar información confiable en los estados financieros	Cualificable	Se cumplió la meta establecida en el plan de mejoramiento
E.S.E CENTRO E SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO	Seguimiento al Plan de mejoramiento	INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CORRESPONDIENTE A EL INFORME DEFINITIVO AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR EN SITIO DE TRABAJO No 00111 de diciembre 16 de 2020	cumplimiento de los términos para la presentación del plan de mejoramiento y sus avances	Cualificable	Se cumplió la meta establecida en el plan de mejoramiento



ANEXO 4

ESTADOS FINANCIEROS

E.S.E CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PÁRAMO NIT 804.014.835-0 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023									
VIGILADO: SUPERSALUD									
Cód	ACTIVO	periodo		VARIACION	Cód	PASIVO	periodo		VARIACION
		Dic. de 2023	Dic. de 2022				Dic. de 2023	Dic. de 2022	
	CORRIENTE	507.962,746	482.299,186	25.664,561		CORRIENTE	27.379,856	54.178,185	(26.798,329)
11	Efectivo	142.146.474	61.142.975	(81.003.498)	24	Cuentas por pagar	-	26.936.531	(26.936.531)
12	Inversiones e Instrum.	4.881.450	4.881.450	0	25	Obligaciones laborales	26.278.806	18.044.732	8.234.074
13	Cuentas por cobrar	292.218.301	345.132.794	52.914.493	29	Otros pasivos	1.101.050	9.196.672	(8.095.622)
15	Inventarios	68.716.519	71.140.944	2.424.425					
	NO CORRIENTE	1.362.091,746	1.430.394,577	(68.302,831)		TOTAL PASIVO	27.379,856	54.178,185	(26.798,329)
13	Cuentas por cobrar	-	-	0		3 PATRIMONIO	1.842.674,636	1.858.514,557	(15.839,921)
18	Propiedades, planta y equipo	1.362.091.746	1.430.394.577	68.302.831	32	Patrimonio de la Empresa	1.733.430.136	2.002.209.497	(268.779.359)
19	Otros activos	-	-	0		Utilidad	109.244.496	-143.694.940	252.939.436
	TOTAL ACTIVO	1.870.054,491	1.912.692,741	(42.638,250)		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1.870.054,491	1.912.692,741	(42.638,250)
	CUENTAS DE ORDEN								
8333	Faturación Olosean en venta de s	3.921.643	66.483.116	(62.561.473)					
8915	Deudoras de control por contra	(3.921.643)	(66.483.116)	62.561.473					
9120	Libros y mecanismos alternativos	0	(25.547.054)	25.547.054					
9905	Responsabilidades contingentes	0	25.547.054	(25.547.054)					

DAISY CAROLINA CORREDOR MONSALVE
Gerente

Nidia Alexandra Patiño Rico
Contador Público
T.P. 121447-T

ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PÁRAMO

NIT 804.014.895-0

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2023

VIGILADO: SUPERSALUD

Cuentas		Periodo Dic. de 2023	Periodo Dic. de 2022	VARIACION
INGRESOS OPERACIONALES	N12	1,263,628,989	1,049,606,412	\$ 214,022,577
43 Venta de servicios		1,103,183,038	897,851,213	\$ 205,511,825
44 Transferencias		160,465,951	151,955,199	\$ 8,510,752
GASTOS OPERACIONALES	N14	426,168,879	413,716,631	\$ 12,442,948
51 De administración y operación		300,630,348	298,988,462	\$ 1,641,886
53 Deterioro provisiones, amortizaciones		125,529,231	114,730,169	\$ 10,799,062
COSTOS DE VENTA Y OPERACIÓN	N13	747,704,480	749,790,252	-\$ 2,085,772
63 Costos de Venta de Servicios		747,704,480	749,790,252	-\$ 2,085,772
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		89,764,930	113,900,471	\$ 203,668,401
OTROS INGRESOS (6)		63,960,686	8,861,943	\$ 48,098,743
44 Otras Transferencias				\$
48 Otros ingresos	N12	63,960,686	8,861,943	\$ 45,098,743
OTROS GASTOS (7)	N14	34,481,118	38,658,412	-\$ 4,178,294
58 Otros gastos		34,481,118	38,658,412	-\$ 4,178,294
PERDIDA Y/O EXCEDENTE DEL EJERCICIO		109,244,498	143,694,940	\$ 282,939,438


DAISY CAROLINA CORREDOR MONSALVE
Gerente


NIDIA ALEXANDRA PATIÑO RICO
Contador Público
T.P. 121447-T

PRESUPUESTO

E.S.E CENTRO E SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO
NIT: 00804014835 - 0
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS
Periodo comprendido entre 01-01-2023 y 31-12-2023

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total, Reconocimientos	Recaudos Periodo	Saldo Por Recaudar	Saldo por Cobrar	% Recaudado
Ingresos	1.155.855.283,43	1.475.029.273,84	1.242.498.988,84	-319.173.990,41	232.530.285,00	84%
Disponibilidad Inicial	31.189.225,52	31.189.225,52	31.189.225,52	0	0	100%
Bancos	31.189.225,52	31.189.225,52	31.189.225,52	0	0	100%
Ingresos Corrientes	1.070.801.897,91	1.389.879.362,72	1.157.349.077,72	-319.077.464,81	232.530.285,00	83%
Ingresos no tributarios	1.070.801.897,91	1.389.879.362,72	1.157.349.077,72	-319.077.464,81	232.530.285,00	83%
Venta de bienes y servicios	910.285.947,00	1.229.413.411,81	996.883.126,81	-319.127.464,81	232.530.285,00	81%
Ventas de establecimientos de mercado	910.285.947,00	1.229.413.411,81	996.883.126,81	-319.127.464,81	232.530.285,00	81%
"Servicios para la comunidad, sociales y personales"	910.285.947,00	1.229.413.411,81	996.883.126,81	-319.127.464,81	232.530.285,00	81%
Transferencias corrientes	160.515.950,91	160.465.950,91	160.465.950,91	50.000,00	0	100%
Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	50.000,00	0	0	50.000,00	0	#¡DIV/0!
Recursos de capital	53.864.160,00	53.960.685,60	53.960.685,60	-96.525,60	0	100%
Rendimientos financieros	300.000,00	396.525,60	396.525,60	-96.525,60	0	100%
Disposición de activos	53.564.160,00	53.564.160,00	53.564.160,00	0	0	100%
Disposición de activos no financieros	53.564.160,00	53.564.160,00	53.564.160,00	0	0	100%
Depósitos	300.000,00	396.525,60	396.525,60	-96.525,60	0	100%

Fuente: formato_202401_f06_cgs_anexo7_ejecucion de ingresos

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS
Periodo comprendido entre 01-01-2023 y 31-12-2023

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Saldo por Comprometer	Saldo por Pagar
Gastos	1.155.855.283,43	1.100.797.980,79	55.057.302,64	95%
Funcionamiento	342.411.056,00	334.787.751,92	7.623.304,08	98%
Gastos de personal	119.796.784,00	115.218.950,00	4.577.834,00	96%
Planta de personal permanente	119.796.784,00	115.218.950,00	4.577.834,00	96%
Factores constitutivos de salario	82.855.737,00	82.807.272,00	48.465,00	100%
Contribuciones inherentes a la nómina	32.782.500,00	28.253.131,00	4.529.369,00	86%
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	4.158.547,00	4.158.547,00	0	100%
Adquisición de bienes y servicios	187.407.299,40	184.361.829,32	3.045.470,08	98%
Adquisición de activos no financieros	30.604.054,40	30.604.054,40	0	100%
Activos fijos	30.604.054,40	30.604.054,40	0	100%

Handwritten signature and date: 12

Adquisiciones diferentes de activos	156.803.245,00	153.757.774,92	3.045.470,08	98%
Materiales y suministros	5.457.500,00	5.456.251,50	1.248,50	100%
Adquisición de servicios	151.345.745,00	148.301.523,42	3.044.221,58	98%
Transferencias corrientes	34.452.945,60	34.452.945,60	0	100%
Sentencias y conciliaciones	34.452.945,60	34.452.945,60	0	100%
Fallos nacionales	34.452.945,60	34.452.945,60	0	100%
"Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora"	754.027,00	754.027,00	0	100%
Contribuciones	754.027,00	754.027,00	0	100%
Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	754.027,00	754.027,00	0	100%
Gastos de Operación Comercial	813.444.227,43	766.010.228,87	47.433.998,56	94%
Gastos de personal	345.299.394,00	321.203.006,00	24.096.388,00	93%
Planta de personal permanente	345.299.394,00	321.203.006,00	24.096.388,00	93%
Factores constitutivos de salario	221.717.345,00	218.954.868,00	2.762.477,00	99%
Contribuciones inherentes a la nómina	116.462.000,00	95.252.556,00	21.209.444,00	82%
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	7.120.049,00	6.995.582,00	124.467,00	98%
Gastos de comercialización y producción	468.144.833,43	444.807.222,87	23.337.610,56	95%
Materiales y suministros	97.954.055,00	96.031.914,00	1.922.141,00	98%
Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	5.100.000,00	5.100.000,00	0	100%
"Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)"	92.854.055,00	90.931.914,00	1.922.141,00	98%
Adquisición de servicios	370.190.778,43	348.775.308,87	21.415.469,56	94%
Servicios de la construcción	22.334.394,00	8.996.000,00	13.338.394,00	40%
"Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua"	14.554.283,00	14.459.757,87	94.525,13	99%
Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	27.305.665,00	26.966.365,00	339.300,00	99%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	54.953.808,52	51.661.240,00	3.292.568,52	94%
Servicios para la comunidad, sociales y personales	251.042.627,91	246.691.946,00	4.350.681,91	98%